



Handwritten signature and scribbles in black ink.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**REPERTORIO Nº 25**

**mrp**

**MANDATO GENERAL**

**“SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA”**

**A**

**ALEJANDRO PATRICIO MARIMON MARTELL**

~~~~~

En la ciudad de ValLENAR, República de Chile, a diez de enero de dos mil diecisiete, ante mí, **RICARDO OLIVARES PIZARRO**, Abogado, Notario Público, Conservador de Comercio y Minas Titular, con oficio en calle Prat número novecientos sesenta local catorce, ValLENAR, comparece: don **FERNANDO RAFAEL ESCUDERO FAILLA**, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y siete guión siete, chileno, casado y separado totalmente de bienes, técnico mecánico, domiciliado en Sector Parcela número sesenta, condominio San Antonio en la comuna de ValLENAR, quien lo hace en representación de **“SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA”** Rol Único Tributario número S [REDACTED]

once guión nueve, de su mismo domicilio y expone: **PRIMERO:** El compareciente es uno de los dos socios de **“SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA”**, persona jurídica cuya administración corresponde al compareciente y su socio indistintamente, la cual fue constituida con fecha veinticuatro de

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



1 abril del dos mil catorce, ante don Paulo Cortés Olguín, notario  
2 suplente del titular don Ricardo Olivares Pizarro, notario de la  
3 ciudad de Vallenar. El acto de constitución se encuentra inserto en  
4 el registro de instrumentos públicos bajo el número cuatrocientos  
5 nueve del año dos mil catorce. **SEGUNDO:** En este acto el  
6 compareciente, en ejercicio de sus facultades de administración en  
7 "SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA", las cuales se  
8 encuentran establecidas en el número quinto letra a) viene a conferir  
9 poder general amplio, con administración de bienes a don  
10 **ALEJANDRO PATRICIO MARIMON MARTELL** cédula nacional de  
11 identidad número [REDACTED]  
12 [REDACTED] chileno, soltero, comerciante,  
13 domiciliado en Chungará número mil cuatrocientos ochenta y seis,  
14 de la comuna de Vallenar, para que lo represente en todos los  
15 asuntos, juicios y negocios de cualquiera naturaleza que sean y que  
16 actualmente tenga pendientes o le ocurran, en lo sucesivo, ante  
17 cualquiera autoridad o corporación ya sea civil, judicial o  
18 administrativa, en todo lo que diga o tenga relación, directa o  
19 indirectamente con los bienes y contratos de "SOCIEDAD  
20 COMERCIAL GOES LIMITADA". Faculta al mandatario para que, en  
21 el desempeño de su cometido, practique, cuantas diligencias sean  
22 necesarias y, en general, para que compre toda clase de bienes,  
23 tome en arrendamiento y administración, no pudiendo enajenar en  
24 parte alguna o totalmente algunos de los bienes que en  
25 representación del mandante administre o adquiera; para  
26 desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar y terminar, dar por  
27 terminados o revocar los contratos que celebre a nombre del  
28 compareciente, o que éste ya haya celebrado; para novar, remitir y  
29 compensar obligaciones; para que exija rendición de cuentas; para  
30 convenir y aceptar estimación de perjuicios; recibir correspondencia,

1 aún certificada, giros y encomiendas postales; cobrar y percibir  
2 cuanto al mandante se le adeude o adeudare por cualquiera razón o  
3 título y otorgue recibo y cancelaciones; para concurrir ante  
4 entidades bancarias y abrir a nombre del mandante cuentas  
5 bancarias, para que delegue este poder y confiera mandatos y  
6 delegaciones, reasumiendo cuantas veces o veces, pudiendo revocar  
7 tales mandatos y delegaciones; otorgar rectificaciones; firmar todas  
8 las escrituras, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del  
9 ejercicio de este mandato, para que se constituya agente oficioso si  
10 lo estimare necesario; para que entable demandas y se desista de  
11 ellas; reconvenga, ponga posiciones, transija, pida declaratorias de  
12 quiebras, celebre acuerdos y convenios de todo género, quitas y  
13 esperas, prorrogue competencia; nombre síndicos, depositarios,  
14 tasadores, liquidadores, peritos y demás funcionarios que fueren  
15 precisos; apele, tache, entable y renuncie a toda clase de recursos  
16 legales; lo represente en tercerías, reclame implicancias y entable  
17 recusaciones; para representar al mandante ante cualquiera  
18 persona natural o jurídica, autoridades administrativas, fiscales y  
19 semifiscales, en el ejercicio de los derechos que, ante ellas,  
20 corresponda, como asimismo para retirar de estas instituciones  
21 documentación oficial en representación del mandante. En el plano  
22 administrativo le confiere tantas facultades sean necesarias para  
23 comparecer en su representación ante cualquier organismo a fin de  
24 realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la  
25 administración de los locales de propiedad de la sociedad del  
26 mandante. El mandatario podrá prestar declaraciones bajo  
27 juramento o promesa. En suma, lo faculta para que practique todos  
28 los actos judiciales y extrajudiciales necesarios y aun aquellos para  
29 los cuales la ley exige mandato especial. Finalmente, confiere, al  
30 mandatario, cuantas facultades expresas requieran las leyes, tantas

1 cuantas pudiera tener el otorgante si estuviera personalmente  
2 presente, sin otra limitación que la de no poder contestar nuevas  
3 demandas ni ser emplazado en gestión judicial por su mandante, sin  
4 que sea previamente notificado personalmente el compareciente. La  
5 actuación personal del mandante no revocará, por sí sola, el  
6 presente poder. **TERCERO:** El poder de don FERNANDO RAFAEL  
7 ESCUDERO FAILLA para comparecer en representación de  
8 "SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA" y otorgar el presente  
9 poder de administración respecto de la misma, consta en la  
10 escritura pública de constitución de la sociedad la cual es de fecha  
11 veinticuatro de abril de dos mil catorce, de esta misma notaría, la  
12 cual no se inserta, pero se tiene a la vista del señor notario.  
13 Conforme a minuta redactada por el abogado Luis Escobar Moore.  
14 En comprobante y previa lectura. Firma el compareciente. Se da  
15 copia. Anotada en el Repertorio bajo el N° 25 Doy fe.-

16  
17  
18 **FERNANDO RAFAEL ESCUDERO FAILLA**

19  
20  
21 C.I.N° [REDACTED]

22 En representación de **SOCIEDAD COMERCIAL GOES LIMITADA**



28  
29  
30

LA PRESENTE ESCRITURA QUE  
FIRMO Y SELLO ES TESTIMONIO  
FIEL DEL ORIGINAL

VALLENAR, 10 ENE 2017

RICARDO OLIVARES PIZARRO  
NOTARIO PÚBLICO  
2ª NOTARIA - VALLENAR - CHILE

